**EL CONCEJO MUNICIPAL DE CASILDA HA SANCIONADO LA SIGUIENTE MINUTA DE**

**COMUNICACIÓN NÚMERO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES (N° 1563.-)**

**VISTO**

La solicitud interpuesta por comerciantes de la ciudad, dedicados al rubro de almacén y/o mercados, y

**CONSIDERANDO**

Que los recurrentes solicitan que se evalúe la posibilidad de considerar la apertura de este rubro en el horario de 8.00 a 21:00 hs, dado las dificultades económicas que afronta el sector por la actual situación provocada por la Pandemia por Covid-19, por ello

Los Sres. Concejales en uso de sus facultades y en forma unánime sancionan la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1.-) EL** Concejo Municipal acompaña y apoya el pedido solicitado por comerciantes de la ciudad, dedicados al rubro almacén y mercados, en cuanto a la posibilidad de realizar la actividad de 8.00 a 21:00 hs., dado la difícil situación económica que afronta el sector. Asimismo, se sugiere al Ejecutivo Municipal que, a la hora de tomar decisiones en cuanto al funcionamiento de distintos rubros comerciales, se les consulte a los Sindicatos y/o entidades intermedias involucradas a cada actividad.-

**ARTÍCULO 2.-) COMUNÍQUESE** al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese y dese al Digesto Municipal.-

Sala de sesiones, 24 de ABRIL de 2020.